

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-3337-2025

Con fecha 09-12-2025 22:35:15 hrs, el titular COLEGIO PEDRO DE VALDIVIA SPA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: COLEGIO PEDRO DE VALDIVIA - PROVIDENCIA
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-219-2024
Resolución aprueba PdC: 2 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 23-01-2025
Fecha generación PdC electrónico: 12-02-2025
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 09-12-2025
Fiscal instructor: JAIME ALBERTO JELDRÉS GARCÍA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3337-2025
Fecha de envío reporte: 09-12-2025 22:34:53
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	09-12-2025	Reportada	
	Acción 2	09-12-2025	Reportada	
	Acción 3	09-12-2025	Reportada	
	Acción 4	09-12-2025	Reportada	
	Acción 5	09-12-2025	Reportada	
	Acción 6	09-12-2025	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 29 de agosto de 2022, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 72 dB(A); la obtención con fecha 15 de septiembre de 2023, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 80 dB(A); la obtención con fecha 21 de octubre de 2023, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 68 dB(A) y 74 DB(A), respectivamente, todas las mediciones efectuadas en horario diurna, en condición externa y en receptores sensibles ubicados en Zona II.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	1
Acción:	Encierros acústicos en todas las paredes de “Galpón Industrial”, ubicado en el patio central del establecimiento educacional.
Fecha Inicio:	24-01-2025
Fecha Término:	09-12-2025
Costos Estimados:	67.940.321
Comentarios:	<ul style="list-style-type: none"> -Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). -Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). -Fichas o informes técnicos (en caso de marcar “Otra” este medio de verificación es obligatorio). <p>Obra ejecutada. Todos los antecedentes asociados al cierre acústico se encuentran en el Anexo N°1.2 de este PDC. Este anexo se compone de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las facturas de compra de material en carpeta foliada “1.1 Facturas Silentium”. 2. Las facturas del pago del servicio de cierre acústico en carpeta foliada “1.2. Facturas CPV”. 3. Fotografías e informes técnicos se encuentran en carpeta foliada “1.3. Antecedentes técnicos”.

5.1.1.1. Conclusiones Finales



Se confirma el cumplimiento de la acción por medio de la evidencia entregada.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-12-2025 - Id Reporte: SPDC-3336-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se implementan instalaciones de barreras acústicas que se utilizan para reducir la propagación del ruido y crear zonas de tranquilidad acústica. Se instaló una perfilería metálica sobre el marco existente del galpón para soportar tanto el peso de la solución acústica como las cargas generadas por el viento.
Fecha Inicio Efectivo:	04-03-2024
Fecha Término Efectivo:	08-12-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	a.F7242 Silentium, anticipo 50%. b.F7307 Silentium. c.F7308 Silentium. d.Fotografías muros acústicos. e.Memoria de cálculo. f.Planos. g.Carpeta Dossier de Calidad.
Medios de Verificación:	- Encierros acústicos cancha-20251210T005554Z-3-001.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	2
Acción:	Otras medidas. Semi-encierro acústico de los parlantes de la Unidad Fiscalizable.
Fecha Inicio:	24-01-2025
Fecha Término:	24-04-2025



Costos Estimados:	4.950.000
Comentarios:	<p>Los semi-encierros se implementarán por medio de barreras acústicas flexibles en forma de C y se añadirá un techo o cumbre de OSB 15mm en cada parlante, con el fin de mitigar las emisiones verticales que pudieran dispersarse.</p> <p>-Los parlantes deberán direccionar sus emisiones hacia el interior del colegio, disminuyendo los potenciales efectos sobre los receptores aledaños fuera del establecimiento.</p> <p>"-Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p>-Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p>-Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio)".</p>

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Se confirma el cumplimiento de la acción por medio de la evidencia entregada.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-12-2025 - Id Reporte: SPDC-3336-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se ejecuta la instalación de barreras acústicas flexibles en forma de C con parlante direccionado hacia el interior del colegio con un techo o cumbre de OSB 15mm con orientación de emisiones hacia el interior del colegio.
Fecha Inicio Efectivo:	24-04-2025
Fecha Término Efectivo:	24-04-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta:</p> <p>a.Infografía cierre en C.</p> <p>b.Ficha técnica material.</p> <p>c.Fotografías encierro acústico con techo.</p> <p>d.Factura.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Encierro en C.zip - Encierros acústicos parlantes-20251210T005627Z-3-001.zip
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	3
Acción:	Adquisición, instalación y calibración de un limitador acústico.
Fecha Inicio:	24-01-2025
Fecha Término:	24-04-2025
Costos Estimados:	5.000.000
Comentarios:	<p>La acción consistirá en la adquisición e instalación de un limitador acústico, el cual estará conectado a la totalidad de los parlantes ubicados los sectores de patio y cancha techada y deberá ser calibrado por personal competente, no permitiéndose la manipulación de dicho limitador por cualquier persona. Además, deberá ubicarse en un gabinete con llave para evitar manipulación de terceros. El costo de la acción será actualizado por medio de la factura o boleta asociada a la adquisición, instalación y calibración del limitador acústico.</p> <p>Como medios de verificación, se presentarán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). -Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Se confirma el cumplimiento de la acción por medio de la evidencia entregada.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-12-2025 - Id Reporte: SPDC-3336-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se hizo la adquisición e instalación de un limitador acústico que se conecta a parlante ubicado en cancha. Este fue calibrado por el proveedor "Quiet" quien capacitó a la persona encargada de conectar el audio para las actividades del colegio. El limitador quedo configurado por el proveedor de forma que nadie puede manipular la cantidad máxima de decibeles que entregará el parlante conectado al limitador, únicamente el proveedor que hizo la calibración. Este se almacena en un gabinete o maleta.
Fecha Inicio Efectivo:	24-04-2025
Fecha Término Efectivo:	24-04-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta: a. Fotografía limitador acústico. b. Factura. c. Fotografías del antes y después.
Medios de Verificación:	- Limitador acustico.zip - Limitador acústico-20251210T005629Z-3-001.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	4
-------------------	---



Acción:	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo con la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
Fecha Inicio:	24-11-2025
Fecha Término:	24-11-2025
Costos Estimados:	0



Comentarios:	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes.</p> <p>De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.</p> <p>Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.</p> <p>El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p> <p>La medición ETFA deberá realizarse en un escenario equivalente a las mediciones incorporadas en la resolución de formulación de cargos, es decir, una vez ejecutadas todas las medidas integrantes del PDC y durante la celebración escolar de una Kermese o fiestas patrias, durante los próximos diez meses, contados desde la notificación de la resolución de aprobación del PDC.</p>
--------------	---

5.1.4.1. Conclusiones Finales

En la respuesta al requerimiento y en la presentación de las medidas en el PdC se presentaron medidas tendientes a minimizar dichos focos generadores de ruido, principalmente asociado a los parlantes identificados y operativos en el colegio, es así, como se aprobaron las siguientes medidas y/o acciones en el PdC:

1. Encierros acústicos en todas las paredes de “Galpón Industrial”, ubicado en el patio central del



establecimiento educacional (“Acción N°1”).

2.Semi-encierro acústico de los parlantes de la Unidad Fiscalizable (“Acción N°2”).

3.Adquisición, instalación y calibración de un limitador acústico (“Acción N°3”).

4.Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo con la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida (“Acción N°4”).

5.Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente (“Acción N°5”).

6.Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA (“Acción N°6”).

Cada una de estas medidas, fue ejecutada según se comprometió y cuenta con los respectivos medios de verificación, los que se acompañan al presente informe como único reporte final, para que sea ponderado por usted y, determine que nuestra representada cumplió con cada una de las medidas propuestas, incluso, obteniendo una disminución considerables de los decibeles asociados a parlantes y en general, sistemas de amplificación, principal foco de ruido que generó las molestias y denuncias de los receptores.

Por lo tanto, solicitamos a usted, tenga por evacuado el informe final del presente PdC y tenga por acompañado todos los medios de verificación de cada una de las acciones descritas, para que los evalúe y, en definitiva, tenga por cumplida cada una de las medidas presentadas en el PdC, en la forma y tiempo establecido, dando por cumplido satisfactoriamente el PdC y, por tanto, absuelva de los respectivos cargos a nuestra representada.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:

09-12-2025 - Id Reporte: SPDC-3336-2025



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se contacta a la empresa ETFA Ruido A&M Fiscalización Ambiental Ltda. Entidad técnica de fiscalización ambiental Acreditada NCh-ISO17020:2012 Código ETFA: 067-01. Para desarrollar una medición el día 11 de octubre de 2025 en horario diurno durante la actividad Kermesse, desarrollada en el colegio en un escenario equivalente a las mediciones incorporadas en la resolución de formulación de cargos
Fecha Inicio Efectivo:	11-10-2025
Fecha Término Efectivo:	11-10-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta: a.Cotización. b.Orden de compra. c.Informe medición ETFA. d.Factura.
Medios de Verificación:	- Medición ETFA-20251210T005727Z-3-001.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 067-01.
- Razón Social: A&M Fiscalización Ambiental Limitada.
- Nombre Sucursal: A&M Fiscalización Ambiental Ltda..
- Comuna: A&M Fiscalización Ambiental Ltda..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Medición
Medición de ruido	Medición



5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	5
Acción:	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha Inicio:	24-01-2025
Fecha Término:	07-02-2025
Costos Estimados:	0
Comentarios:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018

5.1.5.1. Conclusiones Finales

Se confirma el cumplimiento de la acción por medio de la evidencia entregada

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-12-2025 - Id Reporte: SPDC-3336-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente fue cargado con fecha 09/12/2025
Fecha Inicio Efectivo:	24-01-2025
Fecha Término Efectivo:	24-01-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	La carga de los archivos anteriores es el medio de verificación
Medios de Verificación:	- Carta conductora PdC Reporte Final .pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	6
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	24-11-2025
Fecha Término:	09-12-2025
Costos Estimados:	0
Comentarios:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

5.1.6.1. Conclusiones Finales

Se confirma el cumplimiento de la acción por medio de la evidencia entregada

5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-12-2025 - Id Reporte: SPDC-3336-2025
----------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se han cargado todos los archivos correspondientes en el portal de la SPDC
Fecha Inicio Efectivo:	24-01-2025
Fecha Término Efectivo:	09-12-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se han cargado todos los archivos correspondientes en el portal de la SPDC
Medios de Verificación:	- Carta conductora PdC Reporte Final .pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 09-12-2025 22:35

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

